



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 22 de febrero de 2017

Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0014

CONOZCA LOS BENEFICIOS DE LA DECLARACIÓN BORRADOR DE IMPUESTO A LA RENTA

Desde el 2016 las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad pueden declarar su Impuesto a la Renta con la declaración borrador que el SRI pone a su disposición, a través del formulario 102A en línea. 561.370 personas utilizaron este servicio durante el año pasado, de los cuales 363.285 tuvieron saldo a favor y de forma simplificada pudieron solicitar su devolución de impuesto.

Esta declaración borrador presenta la información prellenada de los ingresos y gastos del contribuyente, la misma que puede aceptarla o modificarla.

La información prellenada es la siguiente:

- Anexo de Gastos Personales.
- Ingresos del trabajo en relación de dependencia (formulario 107).
- Información consolidada de IVA en ventas y compras.
- Retenciones en la fuente.
- Rendimientos financieros.

Los dos grandes objetivos de la declaración borrador son: facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes; y, simplificar el proceso de devolución en caso de que tengan un saldo a favor. Por ello, ya no se necesita contratar un tercero para realizar la declaración de Impuesto a la Renta.

Con el beneficio creado por el Gobierno Nacional de la deducción de gastos personales, en el año 2016 únicamente 494.494 personas de 7,8 millones de ecuatorianos económicamente activos, debieron pagar el Impuesto a la Renta.

Para acceder a la declaración borrador del Impuesto a la Renta de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, los contribuyentes deben ingresar a la página web del SRI (www.sri.gob.ec), sección Servicios en Línea y con su identificación y contraseña, seleccionar el menú Favoritos / Declaraciones / Declaración de Impuestos, opción Impuesto a la renta Personas Naturales No Obligadas a Llevar Contabilidad – Formulario 102A en línea, donde se mostrará el formulario con la información prellenada para su validación.

Para más información visite www.sri.gob.ec o comuníquese con el Centro de Atención Telefónica al 1700 774 774 o desde Cuenca 04-2598-441.



***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***